



## **PROPUESTAS CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES SEXUALES Y LA PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA**

**Curricular proposals for the initial training of Secondary Education teachers in the attention to sexual diversity and the prevention of homophobia**

Melani Penna Tosso

Facultad de Educación-Centro de formación del profesorado. Universidad Complutense de Madrid (España)

E.mail: melani.penna@edu.ucm.es

### Resumen:

En coherencia con los elevados niveles de homofobia encontrados entre el alumnado de educación secundaria, los resultados de las escasas investigaciones que han evaluado la formación del profesorado en estas cuestiones vienen a señalar carencias formativas iniciales significativas del futuro profesorado en la atención a las diversidades afectivo-sexuales y la prevención de la homofobia. Ante estos resultados, el presente artículo formula una serie de propuestas curriculares para la formación inicial del profesorado en estas cuestiones desde el análisis de la formación inicial que reciben en el Máster de Secundaria.

Palabras Clave: currículum; formación inicial; educación sexual; homofobia

### Abstract:

Consistent with the high levels of homophobia found among Secondary Education students, the results of the few studies that have evaluated teacher training in these issues point to significant initial formative deficiencies of the future teaching staff in the attention to the sex education and prevention of homophobia. Given these results, the present article formulates a series of curricular proposals for the initial formation of the teachers in these questions from the analysis of the initial formation that they receive in the Master of Secondary.

Keywords: resume; initial training; sex education; homophobia

Recibido 30-06-2017 / Revisado 15-07-2017 / Aceptado 08-08-2017 / Publicado 01-11-2017

## Introducción

Formar al profesorado para educar en la diversidad afectivo sexual sigue siendo un reto pendiente en todos los países del mundo (Clark, 2010; Gutierrez, 2015) y un problema al que hay que dar una solución desde los centros de formación inicial del profesorado (Penna y Casado, 2014). Esta carencia formativa seguramente sea una de las cuestiones que influye en el éxito parcial de los programas realizados hasta la fecha para eliminar las actitudes homófobas del alumnado (Díaz, Anguita y Torrego, 2013; Sánchez Sáinz, Penna y De la Rosa, 2016 Swank, Raiz, Faulkner, Faulkner y Hesterberg, 2008).

Si aceptamos que la sexualidad debe ser entendida fuera de la reproducción (Organización Mundial de la Salud, 2003; Osborne, 2006), debemos entender que las relaciones heterosexuales no son el único tipo de relaciones posibles, así como la familia heterosexual no es el único modelo de familia posible (Puché, De Stéfano y Pichardo, 2015). Y, para que estas ideas lleguen a los centros de enseñanza, es necesario formar al profesorado en estas cuestiones, lo que supone seguir investigando desde las universidades (Villar Sáenz, 2005) en modelos de formación que capaciten al futuro personal docente para educar en la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la discriminación por cuestiones de género, identidad y orientación sexual.

Desde esta perspectiva, las escasas investigaciones que han valorado los niveles de formación inicial del profesorado de Educación Secundaria (ES) para atender la diversidad afectivo-sexual y prevenir la homofobia en los centros de enseñanza reflejan resultados preocupantes especialmente en lo que

respecta a la homofobia cognitiva (Penna, 2012). La homofobia cognitiva es un tipo de violencia que justifica la discriminación a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT) a través de argumentos y razonamientos (Borrillo, 2001).

Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes de la investigación, tiene que ver con el hecho de poder extraer de la misma una serie de ideas que permitan seguir investigando y desarrollando acciones relacionadas con los resultados encontrados. Así, con esta intención, en este artículo pretendemos ofrecer diferentes propuestas que podrían incluirse en el currículum del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria (MFPS) para incorporar al mismo, de una manera explícita, la formación en la diversidad afectivo-sexual del futuro personal docente.

Pasamos, por tanto, a exponer, en primer lugar, la normativa específica que establece y justifica la necesidad de incorporar en la formación inicial del profesorado de ES aspectos relacionados con la atención a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la homofobia, posteriormente abordaremos, en segundo lugar, las asignaturas y competencias del MFPS en las que consideramos que se pueden incorporar aspectos relacionados con la formación en diversidad afectivo-sexual. En tercer lugar, plantearemos una propuesta curricular para el MFPS que incorpore, de una manera específica, la formación del futuro profesorado en estas cuestiones y finalizaremos este artículo con una serie de conclusiones y consideraciones finales.



## Fundamentación normativa

La formación inicial del profesorado de ES en España viene determinada por una serie de referencias normativas que establecen el currículum que se ha de impartir. Desde esta base argumental, y con la intención de justificar la necesidad de incorporar la atención a la diversidad afectivo-sexual en el currículum del MFPS analizaremos, en primer lugar, la normativa estatal que rige este tipo de formación, para lo cual mencionaremos las referencias que a la misma se hacen en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad educativa, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de Universidades, el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la ES y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Pasamos a su análisis.

### *Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)*

Aunque somos conscientes de que esta Ley Orgánica será probablemente sustituida el curso que viene, es la ley que, hoy por hoy, se encuentra en vigor y establece aspectos absolutamente relacionados con el tema que nos ocupa ya desde su preámbulo:

«Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades que permita superar los comportamientos sexistas» (Preámbulo).

Estas ideas se encuentran desarrolladas en los siguientes artículos relacionados, específicamente, con la ES (Sánchez Sainz, 2008):

Artículo 2 (acerca de los Fines de la Educación), en el cual se establece la necesidad de fomentar el pleno desarrollo de la personalidad y la educación en el respeto y la tolerancia. El pleno desarrollo de la personalidad no implica unanimidad en las características personales, por lo que se deberá contemplar todo tipo de diversidad en esta línea incluida la afectivo-sexual, lo que lleva a respetar todo tipo de orientaciones sexuales, tanto del alumnado como de sus familias.

Artículo 23 (acerca de la Educación Secundaria), en el que se alude a cuestiones relativas al respeto de las diferencias y un aspecto de máxima relevancia, que el alumnado conozca y valore la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. En este punto la ley es bastante explícita, la sexualidad es diversa y así hay que trasmitirlo desde las aulas y así hay que respetarlo.

Igualmente, en el artículo 91 se reconoce la labor didáctica del profesorado que atienda al desarrollo afectivo del alumnado y que contribuya al respeto, la tolerancia y la libertad. En los artículos 94 y 100 alude a la necesidad de formación de posgrado para el personal docente de ES y en su artículo 102, alude a la necesidad de formación permanente para que sea capaz de afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.

Así, en base a estos artículos podemos pensar que entre los objetivos del MFPS está el de capacitar al personal docente para adaptarse a retos y nuevas necesidades formativas como la de capacitar al

alumnado para que pueda vivir en una sociedad que respete las diversidades en su conjunto, entre la que se encuentra la diversidad afectivo-sexual.

### *Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*

La actual Ley Orgánica educativa no derogó lo que en la LOE (2006) se establecía en relación a la atención a las diversidades sexo-genéricas y la prevención de la homofobia. Igualmente, la LOMCE (2013) tampoco añadió ningún aspecto nuevo a este respecto.

### *Ley Orgánica 4/2007 de Universidades (LOU)*

Pretende asentar las bases precisas para realizar una profunda modernización de las enseñanzas universitarias españolas, ante los cambios sociales acontecidos en los últimos años.

En relación directa con los aspectos tratados en el presente artículo, es importante señalar que la LOU destaca en su preámbulo el papel de la universidad como transmisor esencial de valores. Especificando que el reto actual de la civilización pasa por alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales, así como la equidad entre hombres y mujeres. Para el logro de este reto considera necesario incorporar la educación en valores como un objetivo propio de las universidades españolas, así como programas específicos que trabajen cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

Según se especifica en la ley, será necesario que la Universidad asuma un papel activo y participe en la sociedad, no limitándose a la transmisión del saber y contribuyendo a la generación de opinión, demostrando su compromiso con el progreso social y siendo un ejemplo para su entorno.

Dentro de los valores a transmitir, la LOU señala los valores superiores que favorecen la convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos.

En relación con el tema abordado en este artículo es importante señalar que la lucha contra la homofobia en los centros de enseñanza encajaría perfectamente dentro del trabajo que las universidades deben hacer para favorecer el diálogo, la paz y el apoyo a las personas con necesidades especiales.

Por otra parte, entre las importantes novedades de la LOU, su Título VI establece una nueva estructura de los Máster universitarios oficiales, que pasan a estar organizados en base al logro de competencias en el alumnado tal y como veremos cuando analicemos, en este mismo apartado, la normativa que establece las características del MFPS.

### *Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre*

Se definen, entre otras, las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la ES y sus diferentes especializaciones. Concretamente, en el artículo 9 dedicado a la formación pedagógica y didáctica, se establece que para ejercer la docencia en ES será necesario estar en posesión de un título oficial del MFPS que acredite la formación pedagógica y didáctica del profesorado.

### *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*

Se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. En relación con el tema del presente artículo, entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, este



RD señala “el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos”.

Asimismo, establece que estos nuevos títulos deberán elaborarse teniendo como base el respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como los principios de accesibilidad y diseño universal. Es decir, los nuevos MFPS deberán inspirarse en los Derechos Humanos, derechos que incluyen la consideración al conjunto de las personas con independencia de su sexo u otros factores de diversidad. Asimismo, señala que los nuevos estudios deberán también elaborarse desde la finalidad de promover los valores propios de una cultura de paz, así como los valores democráticos, lo que supone incluir, dentro de los planes de estudios, enseñanzas relacionadas con dichos valores que favorezcan su adquisición por parte del alumnado.

#### *Consideraciones finales de la Fundamentación Normativa*

Vemos, por lo tanto, como la normativa establecida en relación a la formación del profesorado de ES contempla en todo momento la necesidad de capacitar al profesorado para dar una respuesta de calidad al conjunto del alumnado, desde la perspectiva que le otorga el conocer las particularidades y características principales del alumnado en la etapa de ES, siendo capaz de orientarle en los aspectos que pueda requerir, con independencia de la materia que imparta y respetando la diversidad entendida como un factor inherente al ser humano. Por todo lo visto en este apartado consideramos que se justifica, a nivel normativo, la necesidad de incorporar contenidos específicos relacionados con la atención

a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la homofobia dentro del curriculum del MFPS.

#### **Asignaturas del MFPS implicadas en el cambio**

Uno de los objetivos del MFPS es impulsar una mejora en la formación del profesorado de ES, entendiendo que la labor que dicho profesorado va a desempeñar en los centros de enseñanza es una labor compleja cuya correcta realización requiere una formación a nivel de Máster universitario y no de mero Curso de Aptitud Pedagógica, curso que venía siendo el único requisito establecido para ejercer las funciones docentes en la etapa de ES hasta la aparición del MFPS en el curso 2010-2011.

Desde esta perspectiva el MFPS se divide en asignaturas genéricas, comunes al conjunto de especialidades docentes y asignaturas específicas que se cursan en función de la especialidad del Máster que se esté realizando.

En nuestra propuesta de incorporación de la atención a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la homofobia en las asignaturas del MFPS consideramos pertinente centrarnos en las asignaturas genéricas al ser éstas las que se imparten al conjunto de estudiantes. Concretamente, estas materias genéricas son tres, “Aprendizaje y desarrollo de la personalidad”, “Procesos y contextos educativos” y “Sociedad, familia y educación”.

Pasamos, a continuación, a analizar brevemente los contenidos de cada una de las tres materias que pueden estar relacionados con la capacitación inicial del profesorado para la atención a la diversidad afectivo-sexual y la prevención de la homofobia.

Dentro de la materia de “Aprendizaje y desarrollo de

la personalidad” el profesorado deberá adquirir las siguientes Competencias Específicas (CE):

CE1. “Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje”.

Así, dentro de las competencias de esta asignatura, cuando se señala que el futuro profesorado deberá conocer las características de los contextos sociales de los estudiantes de ES se debería entender que, parte de este contexto social del alumnado de ES está formado por personas, espacios o noticias relacionadas con la realidad de las personas LGBT.

Igualmente cuando se hace alusión a que el profesorado comprenda las características de la personalidad de sus estudiantes sería necesario citar específicamente dentro de estas características aquellas que tienen que ver con el desarrollo afectivo-sexual del alumnado, desarrollo que posee una gran importancia para el correcto desenvolvimiento de la personalidad en la etapa de ES, etapa en la que se producen una serie de cambios biológicos, corporales y emocionales característicos (López Sánchez, 2005).

En último lugar, cuando se señala que una de las competencias de esta asignatura es que el profesorado pueda elaborar propuestas encaminadas a lograr conocimientos, destrezas y aptitudes emocionales en el alumnado es lógico suponer que parte de estos conocimientos, destrezas y actitudes estarán basados en su desarrollo afectivo y sexual.

Por su parte, en la materia “Procesos y contextos educativos”, el futuro personal docente deberá adquirir las siguientes CE:

CE5. “Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia”.

Así, aunque entre las competencias de esta materia no se haga una alusión específica a la homofobia, sí que se alude a la mejora de la convivencia en los centros y en este sentido, prácticamente la totalidad del alumnado de ES dice haber presenciado situaciones de acoso por homofobia en su centro de enseñanza en España (INJUVE, 2011).

Igualmente, cuando se hace referencia a que el futuro docente sea capaz de conocer y aplicar recursos y estrategias de tutoría y orientación al alumnado, se está haciendo referencia, en parte, a que el profesorado sea capaz de estar formado en la atención con la diversidad afectivo-sexual y los recursos existentes en relación a estas temáticas para poder asesorar y orientar al alumnado en estas cuestiones.

Por otra parte, cuando se alude a la necesidad de formar al profesorado para que sea capaz de promover acciones relacionadas con la educación emocional y la educación en valores y derechos humanos, se podría hacer referencia, en parte, a que el profesorado pueda educar en valores de respeto hacia la diversidad



afectivo-sexual, promoviendo la educación emocional de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Asimismo cuando se hace referencia a que el futuro docente pueda participar en la elaboración del Proyecto Educativo y las actividades del centro desde la perspectiva de la atención a la diversidad, se debe entender que parte de la diversidad a la que el personal docente deberá atender a través del Proyecto Educativo y las actividades del centro será la diversidad afectivo-sexual, ya que existe un porcentaje de alumnado, profesorado y familias LGBT a las que habrá que dar una respuesta educativa de calidad, que garantice su igualdad de oportunidades.

Por su parte en la materia “Sociedad, familia y educación” se abordan las siguientes CE:

CE10. “Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar”.

En esta competencia se hace especial referencia a la importancia de que el futuro profesorado comprenda y colabore con las familias, con todas las familias, incluidas las familias homoparentales (Sánchez Sáinz, Penna y De la Rosa, 2016) cuya incidencia ha aumentado considerablemente en los últimos años (Puché, De Estéfano y Pichardo, 2015).

Las familias LGBT deberán ser nombradas, por lo tanto, junto a los diferentes tipos de familias y su

existencia deberá suponerla el profesorado para poder dar una respuesta educativa de calidad frente a los diferentes tipos de familias existentes entre su alumnado, no siendo concebible, bajo ningún concepto, tal y como hemos podido afirmar a partir del análisis normativo inicial del presente artículo, que el futuro profesorado no se capacite.

### **Propuestas curriculares en el MFPS para la prevención de la homofobia**

En este apartado detallaremos las posibles modificaciones que incorporaríamos en las competencias de cada una de las materias genéricas del Máster, “Aprendizaje y desarrollo de la personalidad”, “Procesos y contextos educativos” y “Sociedad, familia y educación”, para que abarquen aspectos relacionados con la formación del profesorado para la atención a la diversidad afectivo-sexual. Pasamos a señalarlas:

*Propuestas para la asignatura “Aprendizaje y desarrollo de la personalidad”*

Cuando se cita la CE. 1. “Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones” podríamos modificar esta competencia para que quedara formulada de la siguiente manera “Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales, su diversidad afectiva y motivaciones” de tal manera que se especificara que el conocimiento del docente no sólo se debe limitar al contexto social y a las motivaciones del alumnado, sino que también debe suponer un conocimiento general de sus afectos hacia las personas de su entorno.

Igualmente en la CE. 3, cuando se habla de la necesidad de que el futuro profesorado pueda “Elaborar propuestas basadas en la adquisición de

conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales” se podría modificar esta competencia para que hiciera referencia a la importancia de que las propuestas de desarrollo intelectual y emocional que haga el futuro docente las realice respetando y siendo consciente de la diversidad existente en su alumnado y valorando esta diversidad de una manera positiva. Por ello consideramos que la competencia anteriormente citada debería quedar formulada de la siguiente manera, “Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes

intelectuales y emocionales, respetando y valorando en todo momento la diversidad de capacidades intelectuales y afectivas de los estudiantes”.

A continuación, en la Tabla I, se especifican las propuestas para la asignatura “Aprendizaje y desarrollo de la personalidad”. En la mencionada tabla se especifica, la asignatura del MFPS (en la columna Asignatura), la competencia del MFPS analizada (en la columna Competencias actuales), y la nueva competencia propuesta (en la columna Competencias propuestas).

Asignatura	Competencias actuales	Competencias propuestas
<b>Aprendizaje y desarrollo de la personalidad</b>	CE.1. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones. CE.3. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales	“Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales, afectos y motivaciones” “Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales, respetando y valorando en todo momento la diversidad de capacidades intelectuales y afectivas de los estudiantes.

Tabla I. Propuestas de ampliación competencial para la asignatura “Aprendizaje y desarrollo de la personalidad”

*Propuestas para la asignatura “Procesos y contextos educativos”*

Con respecto a la asignatura de “Procesos y contextos educativos”, en la CE.8., cuando se especifica que el futuro docente tendrá que “Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana” se tendría que añadir la importancia de que estas acciones estén llevadas a la práctica desde el respeto, la atención y la consideración de la diversidad afectivo-sexual del alumnado. Para añadir esta idea proponemos que la anterior competencia quedara

reformulada de la siguiente manera: “Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana desde el respeto y la atención a la diversidad afectivo-sexual”.

Igualmente, la CE.9., que señala la necesidad de “Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia”, se podría reformular de la siguiente manera: “Participar en la definición del proyecto



educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, la atención a todo tipo de diversidades, y la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia”, de tal forma que se ampliara el concepto de atención a la diversidad más allá de la idea de atención a las personas con algún tipo de diversidad funcional.

A continuación, en la Tabla II, se especifican las propuestas para la asignatura “Procesos y contextos educativos”. En la mencionada tabla se especifica, la asignatura del MFPS (en la columna Asignatura), la competencia del MFPS analizada (en la columna Competencias actuales), y la nueva competencia propuesta (en la columna Competencias propuestas).

Asignatura	Competencias actuales	Competencias propuestas
<b>Procesos y Contextos Educativos</b>	CE.8. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana. CE.9. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.	“Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana desde el respeto y la atención a la diversidad afectivo-sexual”. “Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, la atención a todo tipo de diversidades, y la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia

Tabla II. Propuestas de ampliación competencial para la asignatura “Procesos y contextos educativos”

*Propuestas para la asignatura “Sociedad, familia y educación”*

En la asignatura “Sociedad, familia y educación”, dentro de la CE. 10., cuando se señala la necesidad de “Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad”,

se podría hacer mención a la diversidad existente en las familias y no hablar de la familia como si sólo existiera un tipo de familia posible. Con esta intención proponemos formular la anterior competencia de la siguiente manera “Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de las familias y las comunidades, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las

personas por cualquier causa o condición”.

Por su parte, en la CE.11., cuando se destaca la necesidad de formar a los futuros docentes para que sean capaces de “Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación”, se debería hacer mención, ya que muchas veces no se dan por supuestos, a los diferentes tipos de familias existentes, de tal manera que la mencionada competencia quedara formulada de la siguiente manera, “Conocer la evolución histórica de la familia, así como los diferentes tipos de familias, valorando y respetando la diversidad de familias monoparentales, homoparentales, reconstituidas y heteroparentales existentes en los centros, conociendo la incidencia del contexto familiar en la educación”.

Igualmente, dada la diversidad familiar existente en los centros (Sánchez Sáinz, 2010), así como las recientes leyes que reconocen el derecho a las uniones civiles de las personas del mismo sexo, cuando en la CE.12., se afirma la necesidad de que

el futuro profesorado adquiera “habilidades sociales en la relación y orientación familiar”, se podría hacer mención a que estas habilidades sociales le permitieran al futuro docente una atención de calidad al conjunto de familias existentes, de tal manera que el anterior objetivo quedara formulado de la siguiente manera, “Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación de las diversas familias”.

Consideramos que con estas modificaciones se ayudaría a que en los planes de formación del profesorado se tuviera en cuenta las diversidades afectivo-sexuales y la formación inicial del profesorado en estas cuestiones.

A continuación, en la Tabla III, se especifican las propuestas para la asignatura “Sociedad, familia y educación”. En la mencionada tabla se especifica, la asignatura del MFPS (en la columna Asignatura), la competencia del MFPS analizada (en la columna Competencias actuales), y la nueva competencia propuesta (en la columna Competencias propuestas).

Asignatura	Competencias actuales	Competencias propuestas
<b>Sociedad, familia y educación</b>	CE.10. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.	“Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de las familias y las comunidades, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por cualquier causa o condición”.



	<p>CE.11. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación. CE.12. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.</p>	<p>“Conocer la evolución histórica de la familia, así como los diferentes tipos de familias, valorando y respetando la diversidad de familias monoparentales, monoparentales, homomarentales, homoparentales, reconstituidas y heteroparentales existentes en los centros, conociendo la incidencia del contexto familiar en la educación”</p> <p>“Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación de las diversas familias”.</p>
--	---	--

Tabla III. Propuestas de ampliación competencial para la asignatura “Sociedad, familia y educación”

### Conclusiones

La diversidad afectivo-sexual es un tipo de diversidad más, a la que hay que dar una respuesta educativa de calidad que garantice la equidad y la igualdad de oportunidades, con independencia de la orientación y la identidad sexual que tenga cada persona.

La formulación que acabamos de exponer sobre las posibles ampliaciones en las competencias de las asignaturas genéricas del MFPS nos sitúa en el principio de una labor, la de educar en la diversidad afectivo-sexual, que está todavía comenzando a desarrollarse. Aunque no podemos olvidar el camino recorrido hasta la fecha, que ha sido de vital importancia para poder llegar a la situación actual, tampoco podemos pensar que en lo relativo a la atención a la diversidad afectivo-sexual ya está todo hecho a nivel educativo.

Los años de lucha emprendidos por las personas vinculadas, de una u otra manera, al movimiento LGBT nos han permitido llegar a la situación actual

con una perspectiva amplia y bien fundada que nos puede orientar en cuanto a lo que debemos y no debemos trabajar y a la manera en que debemos hacerlo. Llega, por lo tanto, el momento en el que desde el ámbito educativo tenemos que dar una respuesta educativa profesional y de calidad ante esta situación de injusticia y discriminación que no puede seguir siendo tolerada.

### Referencias

- Agustín, S. (2009). Diversidad sexual en las aulas. Evitar el bullying o acoso homofóbico. Badajoz: Fundación Triángulo Extremadura y Plural, Servicio Extremeño de atención a homosexuales y transexuales.
- Borrillo, D. (2001). Homofobia. Barcelona: Bellaterra.
- Clark, C. T. (2010). Preparing LGBTQ-Allies and Combating Homophobia in a U. S. Teacher Education Program. *Teaching and Teacher Education: An International Journal of Research and Studies*, 26; 704-713.

Díaz, S., Anguita, R. y Torrego, L. M. (2013). De la teoría a la práctica. Profesorado y alumnado ante el desarrollo de un proyecto de innovación sobre la igualdad de género y la diversidad afectivo-sexual en las aulas de secundaria. *Revista de curriculum y formación del profesorado*, 1; 111-127.

González Rodríguez, M. M. (2004). Crecer en familias homoparentales. Una realidad polémica. *Infancia y Aprendizaje*, 27; 361-374.

González Rodríguez, M. M. (2005). Homosexualidad y adopción. Entre la ciencia y el prejuicio. *Infocop*, 24; 16-19.

Gutiérrez, E. J. D. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación. *Revista Ibero-americana de Educação*, 68; 79-98.

INJUVE. (2011). Jóvenes y diversidad sexual. Madrid: INJUVE.

Lambda. (2008). Homofobia y transfobia en el ámbito educativo. Estudio piloto sobre las actitudes de los y las adolescentes ante la diversidad sexual en Valencia. Valencia: Colectivo Lambda.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Jueves 4 de mayo de 2006, Boletín Oficial del Estado, (BOE) nº 106, Madrid.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades. Viernes 13 de abril de 2007, Boletín Oficial del Estado, (BOE) nº 89, Madrid.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Martes 10 de diciembre de 2013, Boletín Oficial del Estado, (BOE) nº 295, Madrid.

López Sánchez, F. (2005). La educación sexual. Madrid: Biblioteca Nueva.

Organización Mundial de la Salud (2003). Informe

sobre la salud en el Mundo 2003: forjemos el futuro. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Osborne, R. (2006). Entre el Rosa y el Violeta. Lesbianismo, feminismo y movimiento gay: relato de unos amores difíciles. *Política y Sociedad*, 46; 57-77.

Penna Tosso, M. (2012). Formación del profesorado en la atención a la diversidad afectivo-sexual (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).

Penna Tosso, M. (2013). La elaboración de un cuestionario para la detección de la homofobia entre el profesorado. *La Técnica*, 1; 18-31.

Penna Tosso, M., y Mateos Casado, C. (2014). Los niveles de homofobia de los futuros docentes: una cuestión de derechos, salud mental y educación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1(66); 123-142.

Penna Tosso, M., y Sánchez Sainz, M. (2015). Evaluación de la homofobia en los futuros docentes de Educación Secundaria. *Revista de Investigación Educativa*, 33(1); 83-98.

Puche, L; De Stéfano, M; Pichardo, J I; (2015). El compromiso de la investigación social en la construcción de otra escuela posible. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 29(1); 49-60.

Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la ES

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Sánchez Sáinz, M. (2008). Formación del profesorado para la atención a la diversidad afectivo-sexual. En L. Pumares y L. Hernández Rincón (Eds.). *La formación*



del profesorado para atender a la diversidad (pp. 299-329). Madrid: CEP.

Sánchez Sáinz, M. (2009). Cómo educar en la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares. Orientaciones prácticas para la ESO. Madrid: Catarata.

Sánchez Sáinz, M. (2010). Cómo educar en la diversidad afectiva, sexual y personal en Educación Infantil. Madrid: Catarata.

Soriano, S. (1999). Cómo se Vive la Homosexualidad y el Lesbianismo. Salamanca: Amaru Ediciones.

Swank, E., Raiz, L., Faulkner, C., Faulkner, S. y Hesterberg, L. (2008). Comfort with Gays and Lesbians after a Class Discussion on Homophobia. *American Journal of Sexuality Education*, 3; 255-276.

Villar Sáenz, A. (2005). ¿Lesbiana? Encantada, es un placer. En PLATERO (Coord.) (2008) *Lesbianas. Discursos y representaciones*. Barcelona: Melusina.